



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXXII

Morelia, Mich., Viernes 19 de Mayo de 2023

NÚM. 97

Responsable de la Publicación Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo

Mtro, Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 134 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día \$ 43.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SUSUPUATO, MICHOACÁN

ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA (2022)

ACTA No. 40

En la cabecera municipal, denominada Susupuato de Guerrero, Municipio de Susupuato, Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las **18:00** (dieciocho horas con cero minutos), del día 29 (veintinueve) de diciembre de 2022, (dos mil veintidós), en la sala de Cabildo, en el interior del edificio de la Presidencia Municipal, se reunieron los integrantes del Ayuntamiento, con la finalidad de celebrar, la trigésima novena sesión ordinaria (2022), dos mil veintidós, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.-...

2.-..

3.- Presentación para su revisión, análisis, discusión y aprobación en su caso, de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2021-2024.

4.- ...

5.-...

6.-...

7.-...

8.-...

El orden del día se desahogó conforme los acuerdos y actos que a continuación se describen:

PÁGINA 2	Viernes 19 de Mayo de 2023. 3a. Secc.	PERIÓDICO OFICIAL
Instituto Municipal de Susupuato, Michoaca Programación y Desa revisión, análisis, disco Michoacán 2021-202 Municipal de Desarro aprobado por unanimio Susupuato, Michoaca que el multicitado de Gobierno Constitución en los artículos 115 de Estado Libre y Sobera Ocampo; 40 b) fracción	es Tomaron la palabra la Presidenta Municipal, quien tamble Planeación de Susupuato, Michoacán y el Consejo de Plaán; y la Regidora C. Mireya Rebollar Aguilar, quien preside la prollo Sustentable; quienes presentaron ante los demás in usión y aprobación en su caso la actualización del Plan Mu 4; terminada la presentación, revisada, analizada y discutida a collo de Susupuato, Michoacán 2021-2024; se sometió a vota dad de votos de los integrantes del Ayuntamiento la actualización 2021-2024; acto seguido, los integrantes del Ayuntamiento ocumento se presente al Congreso del Estado, para su con nal del Estado de Michoacán de Ocampo, para su publicación e la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ano de Michoacán de Ocampo; 19, 33 y 35 de la Ley de Plan III, c) fracción VII, 64 fracciones V, X y XVII, 138, 139, 140, 1 del Estado de Michoacán de Ocampo; dicho documento form	aneación de Desarrollo Municipal de la Comisión Municipal de Planeación, ntegrantes del Ayuntamiento, para su nicipal de Desarrollo de Susupuato, ampliamente la actualización del Plan ción de la forma acostumbrada, siendo ción Plan Municipal de Desarrollo de o acordaron por unanimidad de votos, accimiento y al Periódico Oficial del ; lo anterior con base en lo establecido s; 130 de la Constitución Política del aneación del Estado de Michoacán de 41 y 197 fracciones I, III y VI, de la Ley
Egresos del Ejercicio de por unanimidad de vo conforme lo establecio Ocampo y 33 de la Ley de Michoacán, los in Ejercicio Fiscal año 2 parte íntegra de esta a	presentación, revisados, analizados y discutidos ampliamo 2023, se sometieron a votación de la forma acostumbrada; siestos de los integrantes del Ayuntamiento; en el orden en que do en los artículos 40 c) fracción VII, de la Ley Orgánica M de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contegrantes del Ayuntamiento acordaron por unanimidad que do 23; Presupuesto de Egresos basado en resultados para el cta en forma de anexo, sean presentados para su publicación do de Michoacán de Ocampo, por último solicitaron se remita a	endo aprobados en todos sus términos, que fueron presentados, acto seguido funicipal del Estado de Michoacán de ntabilidad Gubernamental del Estado el Presupuesto de Ingresos, para el Ejercicio Fiscal año 2023, que forma en el Periódico Oficial del Gobierno
de la fecha de su inici	Ocho Una vez agotado el orden del día y siendo las 22:33 (veir lo la Presidenta Municipal, declaró terminada la sesión; firmos los efectos legales a que haya lugar. Hago constar. C. Luis	nando de conformidad los que en ella
	ragón Benítes, Presidenta Municipal C. Oscar Esquivel Garf C. Joel Pedraza Garfias C. Clara Rebollar Reyes C. Fidelmar A	

Soto.- C. Mireya Rebollar Aguilar.- C. Rogelio García Castillo.- C. Luis Alberto Senon López, Secretario del Ayuntamiento.

(Firmados).

I. PRESENTACIÓN

La Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2021 - 2024, es una tarea que involucro a la ciudadanía, las y los integrantes del Ayuntamiento, Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal de Susupuato, Michoacán, Consejo Ciudadano de Planeación de Desarrollo Municipal de Susupuato, Michoacán y Consejo Directivo del Instituto Municipal de Planeación de Susupuato, Michoacán.

La presente actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2021 — 2024; Se ha hecho en función de vincular el antes citado plan con el **Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 — 2027, De la 4º Transformación a la 4º Republica**; Presentado el 01 de agosto de 2022 por nuestro Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla.

Tarea que se nos ha facilitado ya que nuestro Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2021 – 2024; tiene mucho en común con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, De la 4º Transformación a la 4º Republica.

Con la presente actualización que principalmente obedece a la vinculación o alineación de los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción de nuestro Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2021 – 2024; con los ejes del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª Republica; buscamos que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo destine un mayor Presupuesto a nuestro Municipio y de pronta respuesta a nuestras gestiones que son proyectos, obras y programas que beneficiaran a nuestra ciudadanía.

II. INTRODUCCIÓN

La Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2021- 2024; plantea las necesidades expresadas, por la población y puntualiza las posibilidades y limitaciones de la administración municipal para la programación de obras y servicios públicos, dentro de un programa de acción inmediata.

La presente actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2021- 2024; se basa en los lineamientos expresados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; presentado por el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos el 30 de abril de 2019 y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª Republica; Presentado el 01 de agosto de 2022 por nuestro Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo Miro. Alfredo Ramírez Bedolla.

La actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2021 -2024 se alinea y vincula de forma armónica con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019 - 2024, y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 - 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª República.

III. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115, establece que el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa de las entidades de la República; además de contar con facultades y atribuciones para los diferentes aspectos de su administración. Asimismo, prevé la prestación de los servicios públicos; dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

Artículo 130, establece "El Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos Establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas pertinentes para planear el desarrollo estatal y municipal".

Los artículos 33 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, 40 b) fracción I y 138 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, indican que los ayuntamientos deberán "elaborar, presentar al Congreso del Estado y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del Ayuntamiento, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno".

Lo anterior ya fue cumplido por esta administración pública municipal.

En cuanto a la Presente Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2021- 2024, la legislación cita lo siguiente:

Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo:

Artículo 40 "El Ayuntamiento o el Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:" en su inciso b) fracción III, cita lo siguiente "Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas;"

40 e) fracción VII. "Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo los presupuestos de egresos, el Plan Municipal de Desarrollo, los reglamentos municipales, los bandos, las circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general en el Municipio"

Artículo 64 "La Presidenta o Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones" en su fracción V. cita lo siguiente "Ordenar la promulgación y publicación de los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas del Ayuntamiento que deban regir en el Municipio y disponer, en su caso, la aplicación de las sanciones que corresponda"; en su fracción X, cita lo siguiente" Conducir la claboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales, bajo criterios de desarrollo sustentable para el municipio;" mientras en su fracción XVII, cita lo siguiente "Proponer la formulación, expedición, reforma, derogación y abrogación de los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas".

Artículo 140. Los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo deberán guardar congruencia entre sí y con los objetivos y prioridades generales del mismo, así como con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

Artículo 141. Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, éste y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Los programas podrán modificarse o actualizarse periódicamente, previa autorización del Ayuntamiento.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el Gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

Artículo 197. "El Instituto Municipal de Planeación, tendrá las siguientes atribuciones" fracción I. "Coadyuvar en la elaboración, actualización, seguimiento y cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo; el cual deberá ser aprobado por el Cabildo y deberá convocar al Consejo de Participación Ciudadana, para coordinar los trabajos para la elaboración del mismo". Fracción III. "Promover la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con la planeación Estatal y Federal". Fracción VI. "Propiciar la vinculación para coadyuvar con otras estructuras de planeación para el desarrollo sustentable del Municipio".

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo:

Artículo 18. El titular del Poder Ejecutivo remitirá el Plan al Congreso del Estado para su examen y opinión. En el ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en las diversas ocasiones previstas por esta Ley, el Poder Legislativo formulará, asimismo las observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuaciones al propio Plan.

Artículo 19. Una vez aprobados el plan y los programas, serán obligatorios para las dependencias y entidades de la administración pública estatal y para los ayuntamientos en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 34. Los planes de desarrollo y los programas estatales: sectoriales, subregionales y especiales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse conforme a esta Ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 35. El plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial del Estado y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurará su más amplia difusión tanto en español, como en las lenguas originarias del Estado de Michoacán, en el caso de los planes municipales, en aquellas lenguas de más amplia presencia en el Municipio correspondiente y a través de cualquier medio tecnológico, así como el sistema braille.

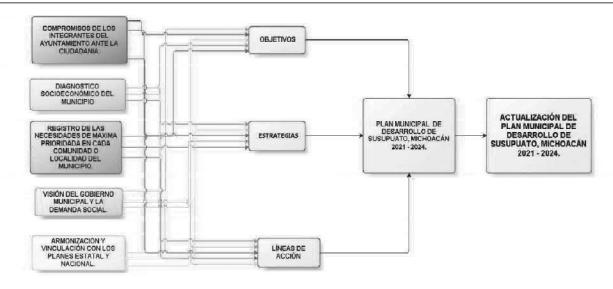
Las modificaciones sustanciales al plan y programas de desarrollo, seguirán el mismo procedimiento que se señala en esta Ley, para su aprobación y publicación.

VI. Metodología de la Formulación e Integración

OPIA

Proceso de la Consulta, para la Integración y Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2021 - 2024.El proceso de la Integración y





Actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2021 -2024, es resultado de un proceso de plancación democrática y participativa, en donde la intervención organizada de nuestra ciudadanía, posibilitó contar con un diagnóstico real del municipio, implementando políticas y programas orientados a revertir los grandes índices de rezago y marginación del municipio.

VII. Etapas de la Formulación e integración del Plan Municipal de Desarrollo

- Séptima Etapa: Vinculación y Armonización de nuestro Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2021 2024 con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 2024; publicado en el diario oficial de la federación, el pasado 30 de abril de 2019, y a su vez con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª Republica; Presentado por el Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 01/08/2022.
- Octava Etapa: Actualización, el pasado 01 de agosto de 2022, en la Ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo; El Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Presentó el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª Republica; Bajo los ejes rectores de Armonía, Paz y Reconciliación; Bienestar; Prosperidad Económica y Territorio Sostenible; motivo por el cual hemos vinculado de forma específica eje por eje, nuestro Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2021 2024; Con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª Republica.

A continuación se muestra la vinculación del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2021 - 2024, con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024 y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 - 2027, De La 4ª Transformación a la 4ª Republica.

VIII. Tabla, Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª Republica.

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021-2027 De la 4ta. Transformación a la 4ta. República.			
Ejes transversales			
	Eje		Criterios
Inclusión Sustantiva	e	Igualdad	En Michoacán todo el quehacer institucional deberá: 1. Ser incluyente y no discriminar por origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, orientación sexual, estado civil o enalquier otra. 2. Garantizar condiciones de igualdad de trato y oportunidades, justicia social e inclusión a toda la población, como un mecanismo para disminuir cualquier tipo de discriminación o desigualdad. 3. Garantizar la protección de sus derechos humanos a los grupos que han sido históricamente vulnerados: mujeres, comunidad LGBTTTIQ+, personas con discapacidad, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores, personas de talla baja, migrantes, poblaciones originarias y afromexicana. 4. Considerar medidas especiales para lograr la igualdad sustantiva, ya sea de nivelación, de inclusión

	o acciones afirmativas, desde un enfoque de respeto, garantía y protección de los derechos humanos. 5. Fomentar la erradicación de disparidades por cuestión de género y la disminución de brecha
	salariales entre mujeres y hombres. 6. Integrar presupuestos públicos con perspectiva de género, que se traduzcan en accesibilidad de la
	personas a sus derechos humanos bajo los principios de igualdad y no discriminación.
	 Acatar el Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual par la detección oportuna, atención y sanción de situaciones de discriminación, acoso y hostigamiento po
	razón de género.
	 Utilizar y promover un lenguaje inclusivo y de respeto, resaltando las ventajas de vivir en un sociedad justa, igualitaria, sin violencias ni discriminaciones para ningún ser humano.
Gobierno Digital, Honesto,	En Michoacán todo el quehacer institucional deberá:
Eficaz y Transparente.	 Garantizar que los servidores públicos se desempeñen con honestidad, honradez, ética, eficacia eficiencia.
	 Identificar ineficiencias y riesgos de corrupción, a fin de prevenir y reducir los márgenes d discrecionalidad en la toma de decisiones o el uso inadecuado de los recursos públicos.
- 4	 3 Combatir todas las prácticas de corrupción e impunidad. 4. Cumplir con las medidas de austeridad específicas para el ejercicio eficaz y eficiente de los recurso
1 T 3-3	públicos. 5 Evitar gastos superfluos, dispendio y derroche de recursos.
	Evitar la creación de puestos de confianza innecesarios o con duplicidad de funciones. Impulsar la mejora regulatoria, la simplificación de normas, trámites y servicios.
	S. Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. Contribuir a reducir las brechas de desigualdad en el acceso al uso de las TICs, con criterios de las TICs.
	inclusión y accesibilidad. 10. Transitar hacia el uso de la firma electrónica certificada, la reducción de documentos físicos y l
	digitalización de trámites y servicios. 11. Fomentar e incentivar la comunicación e interacción de los ciudadanos con los órganos del Estado
107	a través de los medios digitales.
Eje 1. Armonía, Paz	Objetivos 1.1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática.
	 1.3 Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos. 1.4 Garantizar los derechos, usos y costumbres de los pueblos originarios y la población afromexicana. 1.5. Gestión gubernamental honesta, austera y transparente.
2. Bienestar.	2.1 Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reduci las brechas de desigualdad sociales y territoriales.
	2.2 Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva d
	género. 7.3 Carantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad
	2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, co calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y co
	2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, co calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y co perspectiva de género. 2.5 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural
	2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, co calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y co perspectiva de género. 2.5 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural regional para todas las personas. 2.6 Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario con respet
	2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género. 2.5 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural.
	2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, co calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y co perspectiva de género. 2.5 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural regional para todas las personas. 2.6 Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario con respet y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural.
3. Prosperidad	2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, co calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y co perspectiva de género. 2.5 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural regional para todas las personas. 2.6 Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario con respet y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresione tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural. 2.7 Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las persona
3. Prosperidad Económica.	2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, co calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y co perspectiva de género. 2.5 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural regional para todas las personas. 2.6 Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario con respet y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural. 2.7 Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las persona y su integración social. 3.1. Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada. 3.2. Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes
	2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, co calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y co perspectiva de género. 2.5 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural regional para todas las personas. 2.6 Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario con respet y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural. 2.7 Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las persona y su integración social. 3.1. Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada. 3.2. Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional. 3.3. Establecer mecanismos que propicien un desarrollo económico incluyente e integral co
	2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, co calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y co perspectiva de género. 2.5 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural regional para todas las personas. 2.6 Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario con respet y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresione tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural. 2.7 Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las persona y su integración social. 3.1. Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada. 3.2. Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional. 3.3. Establecer mecanismos que propicien un desarrollo económico incluyente e integral co participación multisectorial y beneficio social.
	2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, co calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y co perspectiva de género. 2.5 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural regional para todas las personas. 2.6 Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario con respet y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural. 2.7 Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las persona y su integración social. 3.1. Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada. 3.2. Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional. 3.3. Establecer mecanismos que propicien un desarrollo económico incluyente e integral co participación multisectorial y beneficio social. 3.4. Promover la creación y el acceso al salario digno y empleo formal con un enfoque incluyente sin discriminación y con apego a la justicia.
	2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, co calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y co perspectiva de género. 2.5 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural regional para todas las personas. 2.6 Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario con respet y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural. 2.7 Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las persona y su integración social. 3.1. Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada. 3.2. Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, efficientes accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional. 3.3. Establecer mecanismos que propicien un desarrollo económico incluyente e integral co participación multisectorial y beneficio social. 3.4. Promover la creación y el acceso al salarlo digno y empleo formal con un enfoque incluyente sin discriminación y con apego a la justicia. 3.5. Promover la atracción de inversiones, innovación, competencia e integración de cadenas d valor para generar mayor valor agregado a sectores productivos con enfoque de sostenibilidad.
	2.3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. 2.4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, co calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y co perspectiva de género. 2.5 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural regional para todas las personas. 2.6 Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario con respet y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural. 2.7 Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las persona y su integración social. 3.1. Garantizar finanzas públicas sostenibles que favorezcan la inversión pública y privada. 3.2. Impulsar la competitividad del estado y la integración de los territorios con infraestructura equipamiento, tecnologías digitales e iniciativas estratégicas, incluyentes, sostenibles, eficientes accesibles y seguros, basadas en una visión de desarrollo regional. 3.3. Establecer mecanismos que propicien un desarrollo económico incluyente e integral co participación multisectorial y beneficio social. 3.4. Promover la creación y el acceso al salarlo digno y empleo formal con un enfoque incluyente sin discriminación y con apego a la justicia. 3.5. Promover la atracción de inversiones, innovación, competencia e integración de cadenas de

3	
	_
	TICIAL
	e
•	7
ξ	\approx
,	
(2
	_
	Periodico
	₹
;	\approx
•	8
	ō
٠	3
	١.
	0
¢	٦,
	7
*	2
	9
	n del
	$\overline{}$
	ź
×	-
	10/01
	0
	_
*	de
	_
0	×
	articulo
-	=
	5
	~
	_
	2
	ĸ.
	0
-	_
	-
-	-
	8
	h
	2
	9
	ĸ,
	0
	8
	2
	20
	DA o
	ie vai
	de vi
	o de val
	o de val
	sce de val
	rece de val
	Trece de val
	arece de val
	carece de val
	Carece
	nsulta. carece
	nsulta. carece
	nsulta. carece
	nsulta. carece
	nsulta. carece
1, 1,	de consulta, carece
1, 1,	de consulta, carece
1, 1,	de consulta, carece
1, 1,	de consulta, carece
1, 1,	de consulta, carece
1, 1,	de consulta, carece
1, 1,	de consulta, carece
1 1 1 1 1	tigital de consulta, carece
1 1 1 1 1	tigital de consulta, carece
1 1 1 1 1	tigital de consulta, carece
1 1 1 1 1	tigital de consulta, carece
1 1 1 1 1	tigital de consulta, carece
1 1 1 1 1	tigital de consulta, carece
1 1 1 1 1	tigital de consulta, carece
1 1 1 1 1	tigital de consulta, carece
1 1 1 1 1	tigital de consulta, carece
1 1 1 1 1	de consulta, carece
1 1 1 1 1	tigital de consulta, carece
1 1 1 1 1	tigital de consulta, carece

4. Territorio Sostenible.	4.1 Garantizar la conservación de los bienes y servicios ambientales del territorio estatal, como base para la preservación del patrimonio biocultural y asegurar la sustentabilidad en las actividades productivas que garanticen, a largo plazo, el bienestar de la población. 4.2. Garantizar el derecho humano al acceso, disposición y saneamiento del agua, con enfoque de gestión de cuencas hidrográficas y de gobernanza del agua. 4.3. Contribuir a las estrategias globales de cambio climático, mediante acciones que reduzcan la vulnerabilidad de los sistemas naturales y productivos del estado.
	 4.4. Prevenir, monitorear, mitigar y compensar los impactos ambientales generados por las actividades y obras realizadas en el territorio estatal. 4.5. Promover una gobernanza y gestión territorial sostenible para transitar a ciudades y comunidades rurales ordenadas, conectadas, incluyentes y seguras, con una relación armónica entre las actividades productivas y las vocaciones del territorio. 4.6. Promover el Derecho a la Ciudad considerando la habitabilidad urbana de la vivienda social y popular, para disminuir las condiciones de marginación urbana, exclusión social y segregación.

IX. Tabla Vinculación de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacán 2021 – 2024; con los Objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, De la 4º Transformación a la 4º Republica.

Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2021 – 2027, De la 4ª Transformación a la 4ª Republica.	Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Susupuato, Michoacá 2021 – 2024
Eje 1. Armonía, Paz y Reconciliación.	Ejes, Componentes, Objetivos,
Componente u Objetivo	Estrategias y Líneas de Acción.
1.1 Fortalecer la gobernabilidad y cultura democrática.	
1.1.1. Fortalecer el Estado Constitucional de Derecho, cultura democrática, de legalidad, y la coordinación entre poderes.	
Meta	
En 2021, la entidad se colocó en el lugar 27 a nivel nacional en el Índice de Desarrollo Democrático, mostrando un desarrollo democrático mínimo. Para el 2027, se espera posicionar a Michoacán entre las primeras 10 entidades con mayor índice a nivel nacional.	
Indicador	
Indice Desarrollo Democrático.	
Acciones	
1.1.1.1. Impulsar la cultura democrática y de legalidad.	Eje 1. Tema 1.2. Objetivo 1.2. Estrategia 1.2.2, Línea de Acción 1.2.3
1.1.1.2. Favorecer, fortalecer y defender la libertad de expresión.	Eje 1. Tema 1.1. Objetivo 1.1. Estrategia 1.1.2. Línea de Acción 1.1.3
1.1.1.3. Fortalecer y democratizar los medios de comunicación del Gobierno del Estado.	
1.1.1.4. Favorecer la conciliación entre las partes.	
1.1.1.5. Fortalecer y mantener la coordinación y consenso entre poderes, órdenes de gobierno, y órganos autónomos estatales.	
1.1.1.6. Impulsar un gobierno municipalista que fortalezca la coordinación entre los poderes estatales, autoridades municipales y autogobiernos.	Eje 3. Tema 3.1. Objetivo 3.1. Estrategia 3.1.2. Línea de Acción 3.1.3
	Eje 3. Tema 3.2. Objetivo 3.2. Estrategia 3.2.2. Línea de Acción 3.2.3
1.1.1.7. Promover la coordinación interestatal en materias de seguridad pública, medio ambiente, desarrollo económico y agropecuario, innovación científica y tecnológica y creación de infraestructura para detonar el desarrollo.	Eje 3. Tema 3.1. Objetivo 3.1. Estrategia 3.1.2. Línea de Acción 3.1.3
	Eje 3. Tema 3.2. Objetivo 3.2. Estrategia 3.2.2. Línea de Acción 3.2.3
1.1.1.8. Asegurar el libre tránsito para el cumplimiento de los derechos sociales y económicos de la población.	Eje 3. Tema 3.11. Objetivo 3.11. Estrategia 3.11.2. Línea de Accid 3.11.3.
1.1.2. Impulsar el Gobierno Abierto y mecanismos de participación ciudadana para poner a la población en el centro del quehacer público.	
Meta	

este gobierno la transparencia y la participación ciudadana como cimiento en la toma de decisiones, para el 2027 se espera incrementar el índice en 0.24 puntos, lo que implica un enorme avance en la materia.	
Indicador	
Índice de Gobierno Abierto.	
Acciones 1.1.2.1. Promover la democracia participativa mediante instancias efectivas de participación	Eje 4. Tema 4.3. Objetivo 4.3.1 Línea
ciudadana.	de Acción 4.3.2. Línea de Acción 4.3.3.
1,1.2.2. Impulsar la participación de niñas, niños y adolescentes en el diseño e implementación	
de políticas públicas. 1.1.2.3. Fortalecer los mecanismos de transparencia, acceso a la información y rendición de	Eje 1. Tema 1.1. Objetivo 1.1.1.
cuentas, con lenguaje sencillo y claro.	Estrategia 1.1.2. Línea de Acción 1.1.3.
1.1.2.4. Consolidar al Gobierno Abierto mediante el uso intensivo de tecnologías de la	Eje 4. Tema 4.4. Objetivo 4.4.1 Línea
información.	de Acción 4.4.2. Línea de Acción 4.4.3.
1.1.2.5. Modernizar, fortalecer y actualizar los medios y mecanismos de promoción y difusión social y cultural.	Eje 2. Tema 2.17. Objetivo 2.17.1. Estrategia 2.17.2. Línea de Acción 2.17.3.
1.1.2.6. Propiciar una comunicación inclusiva, eficaz, coordinada y transparente.	Eje 1. Tema 1.2. Objetivo 1.2.1. Estrategia 1.2.2. Línea de Acción 1.2.3.
	Eje 2. Tema 2.11. Objetivo 2.11.1. Estrategia 2.11.2. Línea de Acción 2.11.3.
1.1.2.7. Promover la participación efectiva de la sociedad en la conservación, salvaguarda y difusión de las memorias históricas e identidades culturales.	Eje 2. Tema 2.17. Objetivo 2.17.1. Estrategia 2.17.2. Línea de Acción 2.17.3.
1.1.2.8. Impulsar la participación ciudadana en la construcción de obras por cooperación que	Eje 2. Tema 2.1. Objetivo 2.1.1.
impulsen el bienestar de la población michoacana.	Estrategia 2.1.2. Línea de Acción 2.1.3.
	Eje 2. Tema 2.2. Objetivo 2.2.1. Estrategia 2.2.2. Línea de Acción 2.2.3.
	Eje 2. Tema 2.5. Objetivo 2.5.1. Estrategia 2.5.2. Líneas de Acción 2.5.9.
Componente u Objetivo	
1.2. Promover, respetar y garantizar el goce y ejercicio de los Derechos Humanos	
individuales, colectivos y sociales. 1.2.1. Promoción, protección, defensa y garantía de los derechos humanos.	
Meta	
En 2021, el Gobierno del Estado atendió únicamente el 25% de las recomendaciones de la CNDH. Durante la presente administración, se mantendrá un 100% de atención anual a dichas recomendaciones.	
Indicador	
Grado de atención a recomendaciones de la CNDH. Acciones	
1.2.1.1. Brindar los servicios del gobierno con enfoque pluricultural y de respeto a los derechos humanos.	Eje 4, Tema 4.3. Objetivo 4.3.1. Estrategia 4.3.2. Línea de Acción 4.3.3.
	Eje 2. Tema 2.6. Objetivo 2.6.1. Estrategia 2.6.2. Línea de Acción 2.6.3.
	Eje 2. Tema 2.11. Objetivo 2.11.1. Estrategia 2.11.2. Línea de Acción 2.11.3.
1.2.1.2. Atender las recomendaciones de los organismos protectores de derechos humanos.	Eje 4, Tema 4.3. Objetivo 4.3.1. Estrategia 4.3.2. Línea de Acción 4.3.3.
 1.2.1.3. Ampliar, fortalecer y difundir los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes. 1.2.1.4. Sensibilizar y capacitar a servidores públicos en materia de derechos humanos, derechos 	Eje 4, Tema 4.3. Objetivo 4.3.1. Estrategia 4.3.2. Línea de Acción 4.3.3. Eje 4, Tema 4.3. Objetivo 4.3.1.

2
3
cia
£
0
30
Ĭζ
ó
7
P_{ℓ}
-
de
2
Le.
7
ľa
de
9
~
2
3
ŭ
ā
_
po
es
-
Õ
val
20
ď
ce
arece
Ü
á,
sul
ISI
0
\mathcal{C}
de
-
ta
igita
q
u
sión
ers
7
=

1,2,1,5. Implementar campañas de difusión sobre los derechos humanos en lenguas maternas del estado, lengua de señas y sistema braille.	Eje 4, Tema 4.3. Objetivo 4.3.1 Estrategia 4.3.2. Línea de Acción 4.3.3.
1.2.1.6. Garantizar el interés superior de la niñez en la atención integral a niñas, niños y adolescentes en situación de víctimas.	Eje 2. Tema 2.6. Objetivo 2.6.1 Estrategia 2.6.2. Línea de Acción 2.6.3.
1.2.1.7. Promover acuerdos reparatorios entre víctimas de violaciones a derechos humanos y autoridades responsables.	Eje 2. Tema 2.10. Objetivo 2.10.1 Estrategia 2.10.2. Línea de Acción 2.10.3.
1.2.2. Garantizar los derechos de las mujeres y atender, prevenir y eliminar prácticas discriminatorias y de violencia desde un enfoque diferencial.	
Meta	
Entre 2015 y 2016, el 44% de las mujeres michoacanas de 15 años y más experimentaron al menos un incidente de violencia en el ámbito familiar, escolar, de pareja, laboral y comunitario. A través de las políticas públicas de la presente administración, se busca combatir y disminuir la prevalencia de violencia contra las mujeres y dar atención y protección oportuna a la totalidad de las mujeres que soliciten apoyo y con ello disminuir los riesgos de feminicidio.	
Indicador	
Prevalencia de violencia total contra las mujeres de 15 años y más en los últimos 12 meses. Acciones	
1.2.2.1. Promover la cultura de la denuncia en delitos relacionados con la discriminación y el abuso de poder.	Eje 3. Tema 3.1. Objetivo 3.1.1 Estrategia 3.1.2. Línea de Acción 3.1.3. Eje 3. Tema 3.2. Objetivo 3.2.1
1.2.2.2. Proteger y promover los derechos de las víctimas que sufren cualquier tipo de violencia.	Estrategia 3.2.2. Línea de Acción 3.2.3 Eje 2. Tema 2.10. Objetivo 2.10.1 Estrategia 2.10.2. Línea de Acción 2.10.3.
1.2.2.3. Fomentar la igualdad laboral y no discriminación en la administración pública.	Eje 4, Tema 4.3. Objetivo 4.3.1 Estrategia 4.3.2. Línea de Acción 4.3.3 Eje 2, Tema 2.11. Objetivo 2.11.1 Estrategia 2.11.2. Línea de Acción 2.11.3.
1,2,2,4. Implementar campañas informativas y de sensibilización en materia de inclusión y no discriminación, así como la importancia de la diversidad y los derechos humanos.	Eje 2. Tema 2.11. Objetivo 2.11.1 Estrategia 2.11.2. Línea de Acció 2.11.3.
1.2.2.5. Garantizar la vigencia efectiva del derecho a la identidad y a la no discriminación.	Eje 2. Tema 2.11. Objetivo 2.11.1 Estrategia 2.11.2. Línea de Acción 2.11.3.
1.2.2.6. Implementar protocolos de atención al acoso y la violencia escolar. 1,2,2,7. Consolidar la comunicación efectiva e interacción del Sistema Estatal para Prevenir.	
Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres por razones de género.	
1.2.2.8. Fortalecer las instancias municipales de atención a la mujer y centros de justicia integral para las mujeres.	Eje 4, Tema 4.3. Objetivo 4.3.1 Estrategia 4.3.2. Línea de Acción 4.3.3.
	Eje 2, Tema 2,10, Objetivo 2,10,1 Estrategia 2,10,2, Línea de Acción 2,10,3,
	Eje 2. Tema 2.11. Objetivo 2.11.1 Estrategia 2.11.2. Línea de Acción 2.11.3.
1.2.2.9. Otorgar seguimiento oportuno a órdenes de protección para mujeres en situación de violencia.	Eje 2. Tema 2.10. Objetivo 2.10.1 Estrategia 2.10.2. Línea de Acció 2.10.3.
	Eje 2. Tema 2.11. Objetivo 2.11.1 Estrategia 2.11.2. Línea de Acción 2.11.3.
	Fjc 3. Tema 3.1. Objetivo 3.1.1 Estrategia 3.1.2. Línea de Acción 3.1.3

	Eig 2 Tomo 22 Objetive 22
	Estrategia 3.2.2. Línea de Acción 3.2.3
	Eje 4, Tema 4.3. Objetivo 4.3.1 Estrategia 4.3.2. Línea de Λcción 4.3.3
1.2.2.10. Brindar atención inmediata a situaciones de violencia contra las mujeres.	Eje 3. Tema 3.1. Objetivo 3.1.1 Estrategia 3.1.2. Línea de Acción 3.1.3
	Eje 3. Tema 3.2. Objetivo 3.2.1 Estrategia 3.2.2. Línea de Acción 3.2.3
	Eje 4, Tema 4.3. Objetivo 4.3.1 Estrategia 4.3.2. Línea de Acción 4.3.3
1.2.2.111. Implementar redes de mujeres para que desarrollen habilidades psicosociales y prevengan todo tipo de violencia en los ámbitos familiar, comunitario y laboral.	Eje 3. Tema 3.1. Objetivo 3.1. Estrategia 3.1.2. Línea de Acción 3.1.3
	Eje 3. Tema 3.2. Objetivo 3.2. Estrategia 3.2.2. Línea de Acción 3.2.3
	Eje 4, Tema 4.3. Objetivo 4.3. Estrategia 1.3.2. Línea de Acción 1.3.3
1.2.2.12. Fomentar la habilitación y renovación de centros de rehabilitación, refugios y espacios de apoyo temporal para mujeres víctimas de violencia, para que cuenten con las medidas necesarias de protección.	Eje 3. Tema 3.1. Objetivo 3.1. Estrategia 3.1.2. Línea de Acción 3.1.3
	Eje 3. Tema 3.2. Objetivo 3.2. Estrategia 3.2.2. Línea de Acción 3.2.3
	Ejc 4, Tcma 4.3. Objetivo 4.3. Estrategia 4.3.2. Línea de Acción 4.3.3
1.2.2.13. Impulsar una agenda legislativa para brindar a las mujeres que se separen de su pareja por violencia familiar, apoyo integral las 24 horas, y su agresor cubra gastos de manutención y vivienda de sus hijos menores.	Eje 2. Tema 2.10. Objetivo 2.10. Estrategia 2.10.2. Línea de Accid 2.10.3.
	Fjc 2, Tema 2.11, Objetivo 2.11, Estrategia 2.11.2, Línea de Acció 2.11.3.
	Eje 3. Tema 3.1. Objetivo 3.1. Estrategia 3.1.2. Línea de Acción 3.1.3
	Eje 3. Tema 3.2. Objetivo 3.2. Estrategia 3.2.2. Línea de Acción 3.2.3
	Eje 4, Tema 4.3. Objetivo 4.3. Estrategia 4.3.2. Línea de Acción 4.3.3
1.2.2.14. Otorgar atención psicológica, servicio de trabajo social, de tanatología y acompañamiento jurídico a familiares directos de víctimas de feminicidio.	
1.2.2.15. Promover y garantizar el respeto y protección a los derechos de las mujeres en el espacio y transporte público, para prevenir, atender y sancionar situaciones de acoso.	Eje 3. Tema 3.1. Objetivo 3.1. Estrategia 3.1.2. Línea de Acción 3.1.3
	Eje 3. Tema 3.2. Objetivo 3.2. Estrategia 3.2.2. Línea de Acción 3.2.3
	Eje 4, Tema 4.3. Objetivo 4.3. Estrategia 4.3.2. Línea de Acción 4.3.3
1,2,2,16. Impulsar la creación de un programa de prevención y atención a la mujer en el espacio y transporte público.	Fje 3, Tema 3,1, Objetivo 3,1, Estrategia 3,1,2, Línea de Acción 3,1,3
	Eje 3. Tema 3.2. Objetivo 3.2. Estrategia 3.2.2. Línea de Acción 3.2.3
	Eje 4, Tema 4.3. Objetivo 4.3. Estrategia 4.3.2. Línea de Acción 4.3.3
The state of the s	
Componente u Objetivo 1.3. Construir la paz y la seguridad pública con respeto a los derechos humanos.	

Meta	
En 2020 se cometieron casi 190 delitos de alto impacto por cada 100 mil habitantes. Para el 2027, se plantea reducir la cifra al menos por una tercera parte, colocando a la entidad entre los 5 estados con menor tasa a nivel nacional.	
Indicadores Tasa de Incidencia Delictiva de Alto Impacto.	
Acciones	
1,3,1,1. Instrumentar un programa de territorios de paz y libres de violencias, con atención integral para las regiones en conflicto y con respeto a los derechos humanos.	Fje 2, Tema 2,2, Objetivo 2,2,1 Estrategia 2,2,2. Línea de Acción 2,2,3
	Eje 2. Tema 2.10. Objetivo 2.10.1 Estrategia 2.10.2. Línea de Acció 2.10.3.
	Eje 2. Tema 2.11. Objetivo 2.11.1 Estrategia 2.11.2. Línea de Acció 2.11.3.
	Eje 3. Tema 3.1. Objetivo 3.1.1 Estrategia 3.1.2. Línea de Acción 3.1.3
	Eje 3. Tema 3.2. Objetivo 3.2.1 Estrategia 3.2.2. Línea de Acción 3.2.3
	Eje 4. Tema 4.3. Objetivo 4.3.1 Estrategia 4.3.2. Línea de Acción 4.3.3
1.3.1.2. Disminuir los tiempos de respuesta de las solicitudes recibidas en el 911 y profesionalizar la atención en el C5i.	
1.3.1.3. Implementar la cultura de paz, iniciando con campañas en los niveles educativos para la prevención del delito, así como pláticas motivacionales entre los jóvenes para el fomento del deporte, el arte y la cultura.	Eje 2. Tema 2.2. Objetivo 2.2. Estrategia 2.2.2. Línea de Acción 2.2.3
	Eje 2. Tema 2.10. Objetivo 2.10.1 Estrategia 2.10.2. Línea de Acció 2.10.3.
	Eje 2. Tema 2.11. Objetivo 2.11.1 Estrategia 2.11.2. Línea de Acció 2.11.3.
	Eje 3, Tema 3.1, Objetivo 3.1,1 Estrategia 3.1,2, Línea de Acción 3.1,3
	Eje 3. Tema 3.2. Objetivo 3.2.1 Estrategia 3.2.2. Línea de Acción 3.2.3
1.3.1.4. Creación del Barrio Bienestar para la reconstrucción del tejido social a través de	Eje 4. Tema 4.3. Objetivo 4.3. Estrategia 4.3.2. Línea de Acción 4.3.3 Eje 2. Tema 2.3. Objetivo 2.3.
estrategias de coordinación interinstitucional en zonas con mayor incidencia delictiva.	Estrategia 2.3.2. Línea de Acción 2.3.3
	Eje 2. Tema 2.4. Objetivo 2.4.1 Estrategia 2.4.2. Línea de Acción 2.4.3
	Eje 3. Tema 3.1. Objetivo 3.1.1 Estrategia 3.1.2. Línea de Acción 3.1.3
	Eje 3. Tema 3.2. Objetivo 3.2.1 Estrategia 3.2.2. Línea de Acción 3.2.3
1.3.1.5 Majorar la raincarajón capial de las parsones privades de su libertad em servicio	Eje 4. Tema 4.3. Objetivo 4.3.1 Estrategia 4.3.2. Línea de Acción 4.3.3
1.3.1.5. Mejorar la reinserción social de las personas privadas de su libertad con respeto a sus derechos humanos y la infraestructura de los centros penitenciarios.	
1.3.1.6. Capacitar a servidores públicos del área de seguridad en materia de prevención social del	Eie 3. Tema 3.1. Objetivo 3.1.

delito, cultura de la paz y reconstrucción del tejido social.	Estrategia 3.1.2. Línea de Acción 3.1.3.
	Fjc 3. Tema 3.2. Objetivo 3.2.1 Estrategia 3.2.2. Línea de Acción 3.2.3.
	Eje 4. Tema 4.3. Objetivo 4.3.1 Estrategia 4.3.2. Línea de Acción 4.3.3.
1.3.1.7. Contribuir a la prevención de adicciones mediante el fortalecimiento de las habilidades socioemocionales, vínculos familiares y capacidades de resiliencia comunitaria.	Eje 2. Tema 2.1. Objetivo 2.1.1 Estrategia 2.1.2. Línea de Λcción 2.1.3.
	Eje 2. Tema 2.2. Objetivo 2.2.1 Estrategia 2.2.2. Línea de Acción 2.2.3.
	Eje 3. Tema 3.1. Objetivo 3.1.1 Estrategia 3.1.2. Línea de Acción 3.1.3.
	Eje 3. Tema 3.2. Objetivo 3.2.1 Estrategia 3.2.2. Línea de Acción 3.2.3.
	Fje 4. Tema 4.3. Objetivo 4.3.1 Estrategia 4.3.2. Línea de Acción 4.3.3.
1.3.1.8. Incentivar e incrementar la corresponsabilidad de actores sociales y de la ciudadanía en general en la prevención social de la violencia y la delincuencia.	Eje 2. Tema 2.2. Objetivo 2.2.1 Estrategia 2.2.2. Línea de Acción 2.2.3.
	Eje 3. Tema 3.1. Objetivo 3.1.1 Estrategia 3.1.2. Línea de Λeción 3.1.3.
	Eje 3. Tema 3.2. Objetivo 3.2.1 Estrategia 3.2.2. Línea de Acción 3.2.3
	Eje 4. Tema 4.3. Objetivo 4.3.1 Estrategia 4.3.2. Línea de Acción 4.3.3
1.3.1.9. Establecer mecanismos de participación ciudadana a niveles comunitarios y vecinales que promuevan la cultura de la paz y la mediación de conflictos.	Eje 3. Tema 3.1. Objetivo 3.1.1 Estrategia 3.1.2. Línea de Acción 3.1.3.
1.3.1.10. Implementar programas de profesionalización en prevención social de la violencia y la delincuencia, dirigidos a servidores públicos, policías municipales y ciudadanía en general.	Eje 3. Tema 3.2. Objetivo 3.2.1 Estrategia 3.2.2, Línea de Acción 3.2.3
	Fje 4. Tema 4.3. Objetivo 4.3.1
1.3.1.11. Incorporar en las actividades de prevención social de la violencia y la delincuencia a las instituciones que trabajen con nifías, nifíos y adolescentes.	Estrategia 4.3.2. Línea de Acción 4.3.3. Eje 2. Tema 2.2. Objetivo 2.2.1 Estrategia 2.2.2. Línea de Acción 2.2.3.
	Eje 2. Tema 2.10. Objetivo 2.10.1 Estrategia 2.10.2. Línea de Acció 2.10.3.
	Eje 3. Tema 3.1. Objetivo 3.1.1 Estrategia 3.1.2. Línea de Acción 3.1.3
	Eje 3. Tema 3.2. Objetivo 3.2.1 Estrategia 3.2.2. Línea de Acción 3.2.3
	Eje 4. Tema 4.3. Objetivo 4.3.1 Estrategia 4.3.2. Línea de Acción 4.3.3
1.3.1.12. Impulsar modelos terapéuticos cognitivo-conductuales en jóvenes de alto riesgo y en conflicto con la ley para favorecer su reinserción social.	7
1.3.2. Fortalecer el estado de fuerza, su profesionalización y equipamiento.	
Meta	
En el 2020, Michoacán no reportó la cantidad de elementos de seguridad pública que aprobó la evaluación para obtener el Certíficado Único Policial. Como parte de las iniciativas de transparencia gubernamental, durante la presente administración se reportará esta cifra anualmente, manteniendo al menos un 95% de personal con evaluaciones aprobatorias.	
Indicador Personal de la institución encargada de la función de seguridad pública, por entidad federativa según estatus de evaluación.	

(
a D	
Oficia	
ic	
5	
0	
dic	
od	
riódico	
67	
ď	
7	
del	
2	
ģ	
Ĭ	
la	
7	
дe	
~	
0	
CIT.	
ũ	
Ξ	
z	
_	
egal	
50	
$\overline{}$	
01	
-	
20	
de	
97	
arece	
ıre	
S	
9	
a,	
nsulta,	
S	
u	
00	
-	
de	
_	
ţ	
ğ	
digital	
~	
ersión	
į	
2	
<u>2</u>	
-	

PERIODICO OFICIAL Viernes 19 de Mayo de 2023. 3a	. Secc. PAGINA I
Authoria	1
Acciones 1.3.2.1. Implementar un fondo económico para el fortalecimiento de la paz para mejorar los	
cuerpos policiales con equipamiento e infraestructura, y apoyar acciones de prevención social de la violencia, adicciones y delincuencia.	_
1.3.2.2. Impulsar un nuevo paradigma de Seguridad Pública con apego a la legalidad y los	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
derechos humanos, transformando a la Policía Michoacán en una Guardia Civil con perfiles	
especializados en combate a la extorsión, inteligencia, investigación, órdenes de aprehensión y	
búsqueda de desaparecidos; y con un enfoque municipalista y de proximidad social.	
1.3.2.3. Otorgar facultades a la nueva Guardia Civil para auxiliar al Ministerio Público en la	
integración de carpetas de investigación,	
1.3.2.4. Asegurar la formación y control de confianza en el reclutamiento de las fuerzas de	
seguridad pública.	Eje 3. Tema 3.1. Objetivo 3.1.1
1.3.2.5. Establecer una estrategia de formación y profesionalización de los cuerpos policiales estatales y municipales en coordinación con las instituciones de seguridad.	Estrategia 3.1.2. Línea de Acción 3.1.3.
1.3.2.6. Fortalecer en los programas de formación y profesionalización los temas de derechos	The state of the s
humanos, prevención de la violencia a las mujeres, perspectiva de género, inclusión, atención a	Eje 3. Tema 3.2. Objetivo 3.2.1
grupos vulnerados y énfasis en la perspectiva infantil y adolescente, todo ello con base en	Estrategia 3.2.2. Línea de Acción 3.2.3.
estándares establecidos por los organismos internacionales.	
1.3.2.7. Establecer un sistema de evaluación del desempeño con estímulos y reconocimientos, al	Eje 4. Tema 4.3. Objetivo 4.3.1
personal de los cuerpos de seguridad policial estatal y municipal.	Estrategia 4.3.2. Línea de Acción 4.3.3.
1.3.2.8. Fortalecer el equipamiento técnico y táctico de los cuerpos de seguridad policial estatal y	
municipal y, en su caso, su actualización y mantenimiento, así como ampliar la cobertura de la	L. T
red de comunicaciones al interior del estado.	
1.3.2.9. Establecer estrategias de combate a la corrupción dirigidos a los cuerpos de seguridad y	
homologados entre el gobierno estatal y municipal.	J
1.3.2.10. Crear un Código de Ética y Honestidad Policial que sea parte de la formación de las	-
academias policiales.	
1.3.2.11. Incrementar las policías certificadas para alcanzar la meta establecida por el Sistema	
Nacional de Seguridad Pública.	
1,3,2,12. Brindar atención psicológica a las fuerzas policiales en coordinación con universidades	
e instituciones de salud.	<u>.</u>
1.3.2.13. Consolidar el marco jurídico de la Policía Auxiliar a fin de garantizar la prestación de	
servicios de seguridad a empresas o particulares, así como a instituciones públicas o privadas que	
lo requieran.	
1.3.3. Inteligencia en el combate a la inseguridad y coordinación entre instancias y órdenes	
de gobierno en materia de seguridad.	
Meta	1
En el 2020, en Michoacán se aseguraron un total de 87,665 armas. A través del programa de	
Desarme Voluntario, se espera que para el 2027 se tengan aseguradas un total de 90,000 armas.	-
Indicador	
Armas aseguradas por la institución encargada de la función de seguridad pública.	
Acciones	
1.3.3.1. Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación en los ámbitos de Seguridad	
pública.	
1.3.3.2. Impulsar el desarme de civiles en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional	
y la Guardia Nacional, así como campañas de concientización en la entidad.	
1.3.3.3. Sistematizar la captación, análisis y uso de información sobre la actividad delictiva en la entidad para prevenir, contener y reducir el crimen de manera focalizada y eficaz.	
1.3.3.4. Optimizar el C5i y la ciberseguridad pública mediante el uso de tecnología e	
inteligencia.	
1.3.3.5. Incrementar la coordinación con los tres órdenes de gobierno con objeto de compartir	Eje 3. Tema 3.1. Objetivo 3.1.
infraestructura e información de inteligencia con los municipios.	Estrategia 3.1.2. Línea de Acción 3.1.3
minutes and internation of internati	Louising a strict Lines of the following
	Eje 3. Tema 3.2. Objetivo 3.2.
	Estrategia 3.2.2. Línea de Acción 3.2.3
	Eje 4. Tema 4.3. Objetivo 4.3.
-G -U	Estrategia 4.3.2. Linea de Acción 4.3.3
1.3.3.6. Establecer mecanismos de coordinación efectiva con los pueblos y comunidades	
indígenas, con perspectiva intercultural, pleno respeto a sus usos y costumbres en materia de	W1
seguridad pública, y reconocimiento legal de las Guardias Comunitarias y las kuarichas.	
1.3.3.7. Realizar esquemas efectivos de intercambio, colaboración y cooperación con	
instituciones y organismos nacionales e internacionales para el intercambio de información y	1.0
adopción de mejores prácticas internacionales en materia de seguridad pública.	1